

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica”** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”**.

Considerando además lo expuesto en el INFORME TÉCNICO DGSR No. 069/2022, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Autorización de Practica de Medicina Nuclear
Para la práctica: Medicina Nuclear con terapia y diagnóstico, **Categoría 1**

Código de la Autorización:012-2022-MN

Vigencia: Tres (3) años, a partir de la fecha de la Resolución No. SEN-145-2022 de fecha 02 de agosto de 2022, bajo el expediente 2022-SE-SR-0079.

Fecha de emisión: 02 de agosto del 2022.

A favor de:

Titular: CLINICA DE MEDICINA NUCLEAR MEDICURE

Domicilio legal: Local A1 y B1 del Centro de Negocios La Reforma, Distrito Central, Francisco Morazán.

Representante Legal: KARLA MARIZA ABADI CASCO

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintidós.


ING. TOMAS ANTONIO RODRIGUEZ S.
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA
RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-069-2022


ABOG. ERICKA LORENA MOLINA A.
Secretaria General

